



**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO IV**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 13:15 trece horas con quince minutos del día 28 de enero del 2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 50 Bis, 51, 52, 55, 59 y 61 fracción I, inciso c) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron de manera presencial y virtual a través de los medios tecnológicos de comunicación a distancia por medio de la plataforma de videoconferencia Telmex, los integrantes del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo.

La Secretaria del Ayuntamiento, procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (17) integrantes del Cabildo, de los cuales (15) se encuentran de manera presente, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, la Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez y las y los regidores/as Nadia Edith Bernal Jiménez, Lucio Carrillo Bañuelos, German Enrique Macedo, Brenda Samantha Navarro Alaníz, Marcos Ortega Ruiz, Aristeo Preciado Mayorga, Gloria Noemí Ramírez Bucio, María del Carmen Reyes Ramos, Hazael Rivera Barajas, Irma Leticia Sandoval Pasos, Rodolfo Santillán Huerta, Noelia Valdez Martínez y José Antonio Valenzuela Betancourt y dos (2) asistencias de manera virtual de los regidores/as Anel Zarina Cabrales Pérez y Carlos Barrón Mayorquín.

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 31 de diciembre del 2020, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a declarar el cambio de recinto oficial de manera temporal, al inmueble del Parque Metropolitano de esta ciudad capital de Tepic, Nayarit.
- 3.-Presentación para su discusión y aprobación en su caso, del decreto remitido por la Honorable XXXII Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de justicia laboral.
- 4.-Informes del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la Administración en sus aspectos más relevantes.
- 5.-Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo.



- a).-La regidora Noelia Valdez Martínez, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del 2019 y de enero a diciembre del 2020.
- b).-La regidora Irma Leticia Sandoval Pasos, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de diciembre del mes diciembre del 2020.
- c).-La regidora Brenda Samantha Navarro Alaníz, presenta el informe de actividades correspondiente del mes de febrero a noviembre del 2020.
- d).-La regidora María del Carmen Avalos Delgado, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de diciembre del mes diciembre del 2020.
- e).-El regidor German Enrique Macedo, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del 2020.
- f).-El regidor Hazael Rivera Barajas, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de diciembre del 2020 y de enero del 2021.
- g).-El regidor Lucio Carrillo Bañuelos, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de diciembre del 2020.

6.-Clausura de la sesión.

El Presidente Municipal solicita se modifique el orden del día para incorporar como punto número 3 la solicitud de licencia de separación temporal de sus funciones como regidora de la C. María del Carmen Ávalos Delgado y la toma de protesta de la regidora suplente Yolanda Anahí Gutiérrez Guzmán.

De igual manera, se incorpore como punto número 4 del orden del día, la toma de protesta de la Mtra. Josefina Torres Gutierrez, como Jueza del Juzgado Civico del Municipio de Tepic.

Por lo que una vez que se dio lectura al orden del día, el **Presidente Municipal** solicita al Honorable Cabildo se modifique el orden del día, para que se incorporen las propuestas presentadas, misma que se incorporara al orden del día de la siguiente manera:

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a declarar el cambio de recinto oficial de manera temporal, al inmueble del Parque Metropolitano de esta ciudad capital de Tepic, Nayarit.



**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO IV**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

3.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud de licencia de separación temporal de sus funciones como regidora de la C. María del Carmen Ávalos Delgado y la toma de protesta de la regidora suplente Yolanda Anahí Gutiérrez Guzmán.

4.- Toma de protesta de la Mtra. Josefina Torres Gutierrez, como Jueza del Juzgado Cívico del Municipio de Tepic.

5.-Presentación para su discusión y aprobación en su caso, del decreto remitido por la Honorable XXXII Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de justicia laboral.

6.-Informes del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la Administración en sus aspectos más relevantes.

7.-Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo.

a).-La regidora Noelia Valdez Martínez, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del 2019 y de enero a diciembre del 2020.

b).-La regidora Irma Leticia Sandoval Pasos, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de diciembre del mes diciembre del 2020.

c).-La regidora Brenda Samantha Navarro Alaníz, presenta el informe de actividades correspondiente del mes de febrero a noviembre del 2020.

d).-La regidora María del Carmen Avalos Delgado, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de diciembre del mes diciembre del 2020.

e).-El regidor German Enrique Macedo, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del 2020.

f).-El regidor Hazael Rivera Barajas, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de diciembre del 2020 y de enero del 2021.

g).-El regidor Lucio Carrillo Bañuelos, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de diciembre del 2020.

8.-Clausura de la sesión.

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor, desahogándose de la siguiente manera:



Punto No.1.- Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, se informa que una vez que se ha realizado el pase de lista de asistencia para la celebración de esta sesión ordinaria, se declara verificada la existencia de quórum legal y se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

Punto No.2.- Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a declarar el cambio de recinto oficial de manera temporal, al inmueble del Parque Metropolitano de esta ciudad capital de Tepic, Nayarit. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento; por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza el cambio de recinto oficial de manera temporal, al inmueble del Parque Metropolitano, ubicado en boulevard Luis Donaldo Colosio sin número, esquina con Mario Magallanes de la Colonia Luis Donaldo Colosio Murrieta de esta ciudad capital de Tepic, Nayarit, con la finalidad de realizar las 2 sesiones ordinarias de Cabildo de fecha 28 de enero del 2021.

SEGUNDO.- Se instruye a la titular de la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el anterior punto de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H.XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.3.- Para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud de licencia de separación temporal de sus funciones como regidora de la C. María del Carmen Ávalos Delgado y la toma de protesta de la regidora suplente Yolanda Anahí Gutiérrez Guzmán. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento; por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la Licencia de manera temporal y sin goce de sueldo, a partir del día 26 de enero al 16 de febrero del 2021, a la **C. María del Carmen Ávalos Delgado**, para separarse de su cargo como Regidora del Honorable XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.





177

**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO IV**

H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 89 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que proceda a citar a la regidora suplente Yolanda Anahí Gutiérrez Guzmán, a efecto de que comparezca ante este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tepic, a rendir protesta de ley correspondiente.

TERCERO.- Se Instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que publique los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.

Asimismo el Presidente Municipal, el Dr. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, procede a tomar la protesta de ley a la **C. Yolanda Anahí Gutiérrez Guzmán** como regidora del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, solicitando a los presentes ponerse de pie a efecto de que le sea tomada la protesta de ley, mismo que a la letra dice:

“¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, DESEMPEÑANDO LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE REGIDORA QUE EL PUEBLO TE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO?”

REGIDORA: SI PROTESTO

PRESIDENTE MUNICIPAL: Y SI ASI NO LO HICIERES, QUE EL PUEBLO TE LO DEMANDE.

De igual manera, la Secretaria del Ayuntamiento procede a registrar la asistencia de la regidora **Yolanda Anahí Gutiérrez Guzmán**, encontrándose presentes (18) Integrantes del Cabildo.

Punto No.4.- Para dar cumplimiento al punto número 4 del orden del día, referente a la Toma de protesta de la Mtra. Josefina Torres Gutierrez, como Jueza del Juzgado Civico del Municipio de Tepic. Asimismo el Presidente Municipal, el Dr. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, procede a tomar la protesta de ley a la Mtra. Josefina Torres Gutierrez, como Jueza del Juzgado Civico del Municipio de Tepic, solicitando a los presentes ponerse de pie a efecto de que le sea tomada la protesta de ley, mismo que a la letra dice:

“¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, DESEMPEÑANDO LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE REGIDORA QUE EL PUEBLO TE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO?”

JUEZA DEL JUZGADO CÍVICO: SI PROTESTO

PRESIDENTE MUNICIPAL: Y SI ASI NO LO HICIERES, QUE EL PUEBLO TE LO DEMANDE.



Nadia E. Benitez
Juarez

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink, possibly "F. J. ..."

Handwritten signature in black ink

Handwritten signature in blue ink

Punto No.5.- Para dar cumplimiento al punto número 5 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del decreto remitido por la Honorable XXXII Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de justicia laboral. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al decreto remitido por la XXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nayarit, mismo que textualmente se prescribe lo que a continuación se indica:

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit representado por su XXXII Legislatura, decreta:

Reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de Justicia Laboral

Handwritten signature in blue ink

Artículo Primero. Se reforma el segundo párrafo, de la fracción VII, del artículo 7; se adiciona un tercer, cuarto, quinto, sexto y séptimo párrafo de la fracción VII, del artículo 7, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para quedar como sigue:

ARTÍCULO 7.- ...

I. a VI. ...

VII. ...

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 123, apartado A, fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la función conciliadora de las relaciones entre los patrones y los trabajadores estará a cargo del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nayarit, organismo público descentralizado que contará con personalidad jurídica y patrimonio propio, plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión. Se regirá por los principios de certeza, independencia, legalidad, imparcialidad, igualdad, confiabilidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y publicidad. La conciliación que imparta deberá ajustarse al procedimiento contemplado en la Ley.

Contará con un Órgano de Gobierno y una estructura administrativa que salvaguarde el ejercicio pleno de la autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, cuya integración y funcionamiento se establecerán en su correspondiente Ley Orgánica.

Para la designación del titular del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nayarit, el Gobernador del Estado someterá una terna a consideración del Congreso del Estado, el cual previa comparecencia de las personas propuestas, realizará la designación correspondiente. La designación se hará por el voto de las dos terceras partes de los Diputados presentes en la sesión, dentro del improrrogable plazo de treinta días. Si el Congreso del Estado no resolviera dentro de dicho plazo, ocupará el cargo aquél que, dentro de dicha terna, designe el Gobernador.

En caso de que el Congreso del Estado rechace la totalidad de la terna propuesta, el Ejecutivo Estatal someterá una nueva, en los términos del

Handwritten signature in blue ink with "MCR" above it

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink: Nader E. Beined Jimenez

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink: Ma

Handwritten signature in blue ink





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO IV

H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

párrafo anterior. Si esta segunda terna fuere rechazada, ocupará el cargo la persona que dentro de dicha terna designe el Gobernador.

El nombramiento deberá recaer en una persona que tenga capacidad y experiencia en las materias de la competencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nayarit; que no haya ocupado un cargo en algún partido político, ni haya sido candidato a ocupar un cargo público de elección popular en los tres años anteriores a la designación; y que goce de buena reputación y no haya sido condenado por delito doloso.

Asimismo, deberá cumplir los requisitos que establezca la ley. Desempeñará su encargo por períodos de seis años y podrá ser reelecto por una sola ocasión. En caso de falta absoluta, el sustituto será nombrado para concluir el periodo respectivo. El titular del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nayarit sólo podrá ser removido por causa grave en los términos del Título Octavo de esta Constitución y no podrá tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de aquéllos en que actúen en representación del Centro y de los no remunerados en actividades docentes, científicas, culturales o de beneficencia.

VIII. a XIX. ...

Artículo Segundo.- *Se derogan los artículos Segundo, Cuarto y Quinto Transitorios del Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el 25 de septiembre de 2018, para quedar como sigue:*

TRANSITORIOS

- PRIMERO. ...
- SEGUNDO. DEROGADO
- TERCERO. ...
- CUARTO. DEROGADO
- QUINTO. DEROGADO
- SEXTO A DÉCIMO OCTAVO. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.*

SEGUNDO. *El Congreso del Estado contará con 180 días naturales, posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, para emitir la Ley Orgánica que regule la integración y funcionamiento del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nayarit.*

TERCERO. *Dentro del Plazo de 90 días naturales, posteriores a la entrada en vigor de la Ley Orgánica que regule la integración y funcionamiento del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nayarit, el titular del Poder Ejecutivo someterá al Congreso del Estado la terna para la designación del titular de dicho Centro de Conciliación Laboral.*

Nadia F. Bernal Jimenez.



MCRB

CUARTO. La entrada en funciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nayarit, no deberá exceder del plazo máximo que señala el artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 01 de mayo del 2019.

QUINTO. La Ley Orgánica que regule el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nayarit deberá observar los lineamientos previstos en el artículo 590- F de la Ley Federal del Trabajo, los establecidos en el presente Decreto y lo que señala la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

SEXTO. Para los efectos previstos por el artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, remítase el presente Decreto a los Ayuntamientos de la Entidad.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 17 votos a favor y 1 voto en abstención del regidor José Antonio Valenzuela Betancourt. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 de la Constitución Local, el Honorable XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit; emite voto en sentido **positivo**, respecto del decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de justicia laboral, remitido por la Honorable Asamblea Legislativa del Congreso del Estado.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo al Honorable Congreso del Estado, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 131 de la Constitución Política del Estado de Nayarit.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.6.- Para dar cumplimiento al punto número 6 del orden del día, respecto al informe del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la Administración en sus aspectos más relevantes, correspondiente al mes de noviembre del 2020. La Secretaría del Ayuntamiento informa que todos los integrantes del Cabildo tienen en su poder de manera impresa para su conocimiento el informe en mención.

Punto No.7.- Para dar cumplimiento al punto número 7 del orden del día, referente a la presentación del Informe Mensual de actividades de



Nadia F. Benad
Amarez

ENCERRA



181

LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO IV

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

las Comisiones al Honorable Cabildo. La Secretaria del Ayuntamiento informa al Honorable Cabildo que dichos informes se encuentran en su poder de manera impresa para su conocimiento, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 46 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic, mismos que son los siguientes:

- a).-La regidora Noelia Valdez Martínez, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del 2019 y de enero a diciembre del 2020.
- b).-La regidora Irma Leticia Sandoval Pasos, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de diciembre del mes diciembre del 2020.
- c).-La regidora Brenda Samantha Navarro Alaniz, presenta el informe de actividades correspondiente del mes de febrero a noviembre del 2020.
- d).-La regidora María del Carmen Avalos Delgado, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de diciembre del mes diciembre del 2020.
- e).-El regidor German Enrique Macedo, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del 2020.
- f).-El regidor Hazael Rivera Barajas, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de diciembre del 2020 y de enero del 2021.
- g).-El regidor Lucio Carrillo Bañuelos, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de diciembre del 2020.

Punto No.8.- No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las (14:10) trece horas con diez minutos del día antes señalado, ante la presencia de la Secretaria del Ayuntamiento Constitucional de Tepic, que certifica y da fe.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

GUADALUPE FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA



H. XLI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Nadia E. Benay
Amorez.

m. 222

N. M. R.

RAQUEL MOTA RODRÍGUEZ
LA SÍNDICA MUNICIPAL

CARLOS BARRON MAYORQUÍN
REGIDOR

Nadia E. Bernal Jimenez
NADIA EDITH BERNAL JIMÉNEZ
REGIDORA

ANEL ZARINA CABRALES PÉREZ
REGIDORA

Lucio Carrillo Bañuelos
LUCIO CARRILLO BAÑUELOS
REGIDOR

German Enrique Macedo
GERMAN ENRIQUE MACEDO
REGIDOR

Yolanda Anahí Gutiérrez Guzmán
YOLANDA ANAHÍ GUTIÉRREZ GUZMÁN
REGIDORA

Brenda Samantha Navarro Alaníz
BRENDA SAMANTHA NAVARRO ALANÍZ
REGIDORA

Marcos Ortega Ruiz
MARCOS ORTEGA RUIZ
REGIDOR

Aristeo Preciado Mayorga
ARISTEO PRECIADO MAYORGA
REGIDOR

Gloria Noemí Ramírez Bucio
GLORIA NOEMÍ RAMÍREZ BUCIO
REGIDORA

María del Carmen Reyes Ramos
MARÍA DEL CARMEN REYES RAMOS
REGIDORA

Hazael Rivera Barajas
HAZAE RIVERA BARAJAS
REGIDOR

Irma Leticia Sandoval Pasos
IRMA LETICIA SANDOVAL PASOS
REGIDORA

Rodolfo Santillán Huerta
RODOLFO SANTILLÁN HUERTA
REGIDOR

Noelia Valdez Martínez
NOELIA VALDEZ MARTÍNEZ
REGIDORA

José Antonio Valentzuela Betancourt
JOSÉ ANTONIO VALENTZUELA BETANCOURT
REGIDOR

Magdalena Beatriz Mitre Ayala
LIC. MAGDALENA BEATRIZ MITRE AYALA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICA Y DA FE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO, APROBADA POR LOS INTEGRANTES DEL H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, EL DÍA 28 DE ENERO DEL 2021.

